

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/04329 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre el acuerdo del pleno de fecha 4 de abril de 2025 por el que se aprueba inicialmente la modificación de ordenanza fiscal número 10 reguladora de la recogida y transporte de residuos.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 10 reguladora de la recogida y transporte de residuos por Acuerdo del Pleno en sesión extraordinaria de fecha 4 de abril de 2025, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local y artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado el expediente para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://canetdenberenguer.sedelectronica.es/info.0>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la Ordenanza.

Canet d'en Berenguer, 10 de abril de 2025.—El alcalde-presidente, Pere Joan Antoni Chordà.

